



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No. 239

(29 MAYO 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015 Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 048 del 05 de febrero de 2015, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40.

Que el Concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, convoca a agrupaciones musicales con domicilio en Bogotá, cuya práctica artística esté enfocada en la música de cámara, sinfónica y coral, a presentar propuestas para la participación en festivales, ferias, mercados y circuitos nacionales e internacionales.

Que el día 16 de mayo de 2015, siendo las 9:30 a.m., en la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No 14 - 32 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar a los ganadores del Concurso Beca Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total dos (2) proponentes, los cuales cumplieron con los requisitos y documentos establecidos en esta convocatoria y fueron habilitadas para evaluación, tal y como se relaciona a continuación:

No	CODIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA
1	BCCCI001	FUNCANVIDA	Circulación Internacional Agrupaciones Corales
2	BCCIC001	TRÍO NUEVA COLOMBIA	Circulación Internacional Agrupaciones de Cámara

Que el grupo de jurados seleccionado mediante Resolución No 181 del 7 de mayo de 2015, integrado por Angélica Gámez identificada con cedula de ciudadanía No. 52262683, Alejandro Roca identificado con cedula de ciudadanía No. 6104212 y Luis Gabriel Mesa Martínez identificado con cedula de ciudadanía No. 87065599, se reunió según acta del 16 de mayo de 2015 con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



Orquesta
Filarmónica
de Bogotá

BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCIÓN No. 239

(29 MAYO 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados
 Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los
 Ganadores del concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015
 Programa Distrital de Estímulos 2015
 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará 4 estímulos económicos, 1 en la categoría circulación nacional y 3 en la categoría circulación internacional. Adicionalmente, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará una presentación artística a las agrupaciones ganadoras.

Que en la misma cartilla se establecieron los valores de los estímulos así:

Categoría Circulación Nacional

Subcategoría	Valor del Estímulo
Agrupaciones corales	\$ 5.000.000
Total	\$ 5.000.000

Categoría Circulación Internacional

Subcategoría	Valor del Estímulo
Agrupaciones de cámara	\$ 6.000.000
Agrupaciones corales	\$ 13.000.000
Agrupaciones sinfónicas	\$ 14.000.000
Total	\$ 33.000.000

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en el numeral 5 de la cartilla del Concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del concursante	25 puntos
Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar	25 puntos
Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
Condiciones de la invitación: Número de presentaciones artísticas a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
TOTAL	100 puntos

RESOLUCIÓN No. 239
(29 Mayo 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015 Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Beca Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganador al siguiente proponente y recomienda a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCCIC001	TRÍO NUEVA COLOMBIA	Circulación Internacional Agrupaciones de Cámara	Olga Cecilia Pérez Salazar	C.C. 39683404	97	\$6.000.000

Que el jurado decidió declarar desierta la Subcategoría Agrupaciones Corales de la Categoría Circulación Internacional, teniendo en cuenta que los proponentes no lograron alcanzar el puntaje mínimo requerido según los términos del Concurso, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCCCI001	FUNCANVIDA	Circulación Internacional Agrupaciones Corales	FUNCANVIDA	NIT 830.133.921-0	41	\$13.000.000

Que las subcategorías Agrupaciones Corales de la categoría Circulación Nacional y Agrupaciones Sinfónicas de la categoría Circulación Internacional, se declararon desiertas.

Que para aceptar el estímulo económico, el ganador debe presentarse ante La Orquesta Filarmónica de Bogotá a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (si aplica),

RESOLUCIÓN No. 2 3 9

(29 MAYO 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015 Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.

4. Factura, si el concursante o el representante de la agrupación pertenece al régimen común, o si el concursante es persona jurídica.

5. Garantía a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el diez por ciento (10%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

6. Documento que certifique la constitución de un encargo fiduciario al término de la ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más a favor de la persona natural, el representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica en la entidad fiduciaria que para tal fin escojan los ganadores, teniendo en cuenta que a través de este se manejarán los recursos para desarrollar la propuesta ganadora.

7. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realizará el desembolso del estímulo, así:

- **Un primer desembolso, equivalente al 80%** del valor de la beca, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta.
- **Un segundo y último desembolso, equivalente al 20%** del valor de la beca posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos, y una vez el concursante haya realizado una (1) presentación artística.

Que el estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 19 de enero de 2015, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirectora Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de

RESOLUCIÓN No. 239
(29 MAYO 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015 Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado como ganador, del Concurso Beca Circulación Nacional e Internacional Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Beca Circulación Nacional e Internacional Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de selección del 16 de mayo de 2015 y, ordenar el desembolso de los estímulos económicos como ganadores a quienes se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

No	CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	CATEGORÍA	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BCCIC001	TRÍO NUEVA COLOMBIA	Circulación Internacional Agrupaciones de Cámara	Olga Cecilia Pérez Salazar	C.C. 39683404	97	\$6.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARGRAFO: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 19 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierta la subcategoría Agrupaciones Corales de la Categoría Circulación Internacional y las subcategorías Agrupaciones Corales de la categoría Circulación Nacional y Agrupaciones Sinfónicas de la categoría Circulación Internacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso Beca Circulación Nacional e Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co, y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57, por el término de 5 días hábiles.

RESOLUCIÓN No. 2 3 9
(29 MAYO 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados Designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los Ganadores del concurso Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015 Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 29 MAYO 2015


MARTHA YOLANDA SANCHEZ GUASCA
Subdirectora Sinfónica

Revisó: Patricia Gómez Forero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Raizza Catalina Romero. Profesional Especializado 222-06
Revisó: Damiana Chaverra. Profesional Especializado 222-06